

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**106****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Casares de la Fuente, contra la empresa “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

*Sentencia número 439 de 2011*

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don José Antonio Casares de la Fuente, y como demandada, la empresa “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Casares de la Fuente, frente a “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la suma de 12.809,70 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/252/12)